

OH1767348

CLASE 8.<sup>a</sup>

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE OCTUBRE  
DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)**

**D<sup>a</sup>. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)**

**D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)**

**SEÑORES NO ASISTENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día 27 de octubre de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## 2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

### 2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. R.M.S.L. CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2016-E-RC-3252.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de D<sup>a</sup>. R.M<sup>a</sup>.S.L. con registro de entrada núm. 2016-E-RC-3252 sobre cesión a perpetuidad del nicho núm. 182 de la Calle Virgen del Rosario del Cementerio Municipal, fraccionando el pago de las tasas correspondientes en cinco mensualidades de 100 euros. Vista la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros servicios públicos de carácter local. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de D<sup>a</sup>. R.M<sup>a</sup>.S.L. de concesión del nicho números 182 de la C/ Virgen del Rosario en el cementerio municipal de Salinas.

SEGUNDO.- Conceder el fraccionamiento de la tasa de acuerdo con la solicitud de la interesada y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

TERCERO.- Comunicar a la interesada que la deuda por importe total de 500,00 € en concepto de tasa de cementerio local, deberá ser ingresada en cinco mensualidades, a partir del mes de noviembre/2016, y según domiciliación bancaria que consta en la solicitud.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, haciéndole saber, asimismo, los recursos que contra el mismo proceden.

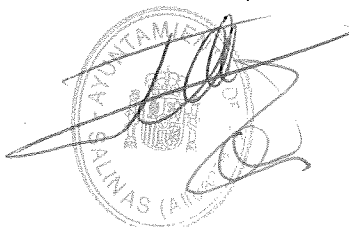
### 2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D. A.S.L. CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2016-E-RC-3253.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de D. A.S.L. con registro de entrada núm. 2016-E-RC-3253 sobre cesión a perpetuidad del nicho núm. 184 de la Calle Virgen del Rosario del Cementerio Municipal, fraccionando el pago de las tasas correspondientes en cinco mensualidades de 100 euros. Vista la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros servicios públicos de carácter local. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de D. A.S.L. de concesión del nicho números 184 de la C/ Virgen del Rosario en el cementerio municipal de Salinas.

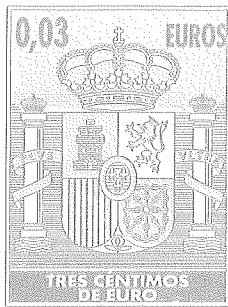
SEGUNDO.- Conceder el fraccionamiento de la tasa de acuerdo con la solicitud de la interesada y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

TERCERO.- Comunicar al interesado que la deuda por importe total de 500,00 € en concepto de tasa de cementerio local, deberá ser ingresada en cinco mensualidades, a partir del mes de noviembre/2016, y según domiciliación bancaria que consta en la solicitud.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
N.º 10.414



OH1767349

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber, asimismo, los recursos que contra el mismo proceden.

**2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Algueña sobre adhesión a la declaración del TROFEO DE VELOCIDAD DE MOTOCICLISMO que anualmente se celebra en el municipio el primer domingo de julio, como Fiesta de Interés Turístico Provincial de la Comunidad Valenciana. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

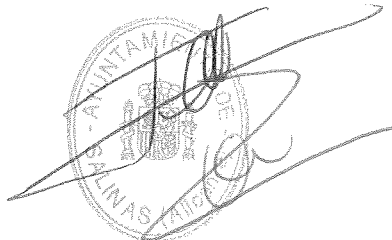
PRIMERO.- Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Salinas a la declaración de Fiesta de Interés Turístico Provincial de la Comunitat Valenciana del TROFEO DE VELOCIDAD DE MOTOCICLISMO Que anualmente se celebra en Algueña el primer domingo de julio.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

**3. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Se ha iniciado la obra del parque de La Rana, esperándose su finalización a finales del mes de noviembre.
2. Que se ha iniciado la obra a cargo del Fondo de Renovación de las C/ Elda y C/ Canarias que se aprobó en la Junta de Gobierno Local del mes de agosto.
3. En relación con la obra del comedor queda pendiente el equipamiento que corre a cargo de Consellería que no tiene todavía señalado la fecha de envío. Es por ello que lo adelantará la empresa adjudicataria del servicio lo que provocará el incremento del coste de la obra por necesitar energía eléctrica trifásica, no contemplado en el estudio inicial, para dar más potencia a la instalación porque el material adelantado por la empresa adjudicataria del comedor necesita de mucha más potencia, lo que encarecerá de forma significativa el estudio inicial. Por otra parte este ayuntamiento se hará cargo de los fregaderos y pilas necesarios en la instalación. Se espera que esté en funcionamiento a mitad de noviembre. Por requisitos de la Consellería de Sanidad se han tenido que realizar modificaciones en las obras ya realizadas lo que lleva al encarecimiento de la obra prevista del comedor, pero ello no obstante, todos los miembros de la Junta de Gobierno deciden



que a pesar de su elevado coste seguir adelante con la obra con el fin de acabarla lo antes posible.


4. Que ha sido concedido las subvenciones del EMCORP Y ECORJV de este ejercicio 2016.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767348 y 0H1767349.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" and "Alcalde" and features a central emblem. The signature is a cursive scribble that extends across the stamp and to the right.